Nº 975/SEC/14

Valparaíso, 2 de septiembre de 2014.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía, correspondiente al Boletín Nº 9.421-08, con la siguiente enmienda:

Artículo 1°

Número 3)

Ha suprimido, en la letra l) que este numeral propone, la siguiente frase: “, sin perjuicio de las obligaciones dispuestas por la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y el Convenio N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 11.393, de 23 de julio de 2014.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EUGENIO TUMA ZEDÁN
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado